



LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2017
SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA EL SISTEMA VIAL INTEGRADO
DEL ATLANTICO - SVIA

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

AUBASA RECTIFICA:

Mediante la presente se deja sin efecto el punto 3.11 del PBCP (Pliego Bases y Condiciones Particulares) y del punto 1.1 se deberá dejar sin efecto el siguiente texto "Los puestos móviles deberán ser provistos por el Contratista, conforme las especificaciones que a tal fin disponga AUBASA. ". Se aclara que las Bases donde prestaran servicio fijo las ambulancias serán aportados por AUBASA, estos podrán ser móviles, cambiando la locación según requiera AUBASA, como así también podrán estar apostadas en instalaciones sobre la traza que también disponga AUBASA.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 2017.-

Mariana Fittipaldi
Jefe de Compras y Contrataciones